

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 31 HOJA N.º 3 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/ 104031

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 299 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **11 NOV. 2022**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 307, de fecha 25OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada “Cicletada

Mountainbike 2022” organizada por don Jonathan Saavedra, a realizarse el día 13NOV2022 en la comuna de Pucón, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Cicletada Mountainbike 2022”* organizada por don Jonathan Saavedra, a realizarse el día 13NOV2022 en la comuna de Pucón, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



Rubén
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Jonathan Saavedra
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 3 de noviembre de 2022, 15:52
Para: "jdn.raucania@ejercito.cl" <jdn.raucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía
<jdn.raucania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucaania.cl>, "rzablah@gorearaucaania.cl" <rzablah@gorearaucaania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°81 de la Prefectura Villarrica N°3.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "3RA FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL ARUACANA MOUNTAINBIKE TOUR 2022", PUCÓN
- **Fecha actividad:** 13.11.2022
- **Responsable:** Jonathan Saavedra
- **Correo Electrónico:** gonsave@gmail.com
- **Teléfono:** 93994026

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.



Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Paloma Belén Sánchez Cortés
Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

2 archivos adjuntos

 19769585.pdf
508K

 INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 81CICLETADA MOUNTAINBIKE 2022.pdf
177K



Asunto: Autorización uso camino

Para competencia de MTB

Sr. Gobernación Provincial de Cautín

Pucón, 05 de octubre de 2022.

Somos un club de ciclismo de la comuna de Pucón, el cual tiene como objetivo desarrollar la actividad deportiva correspondiente a la 3ª Fecha del Campeonato regional Araucana Mountainbike Tour 2022.-

El circuito se desarrolla dentro de caminos y huellas de zonas rurales de la comuna de Pucón, ya contamos con el patrocinio del municipio.

Para poder llevarla a cabo la actividad, nos indicaron en el municipio que debíamos solicitar autorización al Gobierno Provincial de Cautín, para hacer uso de los caminos que están emplazados entre; Coilaco bajo, Menetue, Relicura y Ancapulli. No es necesario intervenir el tránsito, en los cruces pondremos banderilleros para cortar el paso vehicular solo cuando vengán competidores. Ahí también sería bueno contar con el apoyo de carabineros.

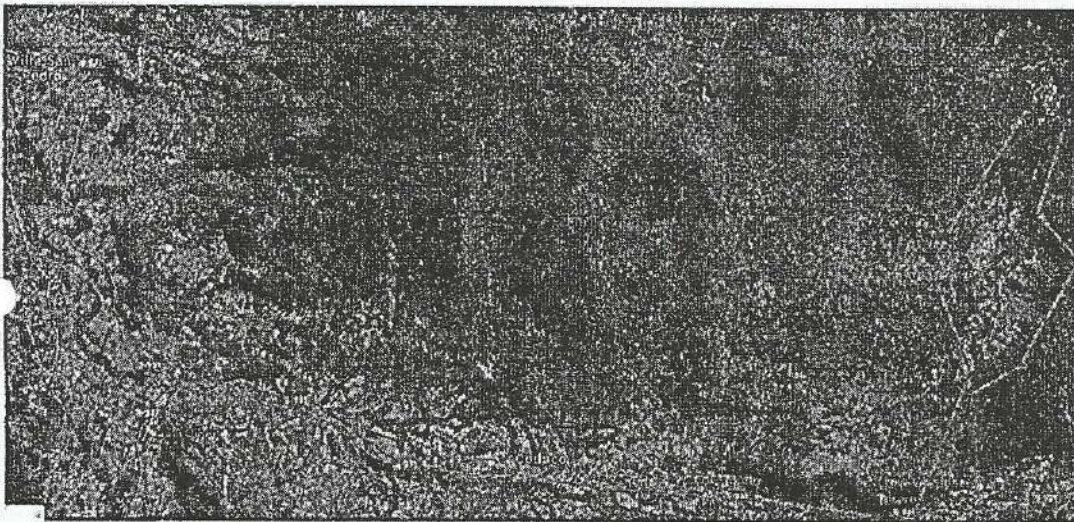
La competencia se desarrollará el domingo 13 de noviembre 2022.-

Hora: 09:00 a 15:00 hrs.

Lugar: Coilaco Bajo.

Las asistencias de corredores es de 200 aproximados.

Nosotros como organización dispondremos de equipo de primeros auxilios, para el traslado de los corredores en caso de emergencia hasta el centro de atención más cercano, banderilleros en los cruces de camino y vehículos de seguridad para el resguardo de los competidores y presencia de carabineros de la 9ª comisaria de Pucón, pero dependemos de la autorización de vuestra entidad para que carabineros nos pueda apoyar en nuestra carrera.



De ante mano muchas gracias, se despide.

Jonathan Saavedra

Rut: 15.794.420-7

Presidente Willi Mapu Bike Travel Pucón

Datos de contacto.

Fono celular: 93994026 / Mail: gonsave@gmail.com



NRO.: 81 /

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	"CICLETADA MOUNTAINBIKE 2022"
b) Fecha de realización	:	Domingo 13 de noviembre 2022
c) Hora de inicio	:	09:00 Horas.
d) Hora de término	:	15:00 Horas.
e) Duración de la actividad	:	06 horas.
f) Cantidad de participantes	:	200 aproximadamente
g) Responsable de la actividad	:	Presidente Will Mapu Bike Travel Pucón Jonathan Saavedra fono: 9-3994026
h) Fecha ingreso solicitud	:	05.10.2022.

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	:	Frontis Escuela Coilaco Bajo. .
b) Recorrido	:	INICIO: Escuela Coilaco Bajo. RETORNO: Coilaco bajo- Menetue y Ancapulli- Relicura laguna el león- Puente san pedro, finalizando en la escuela coilaco bajo.
c) Lugar de término	:	Interior de lo sectores mencionados indicados en el Nro. 2 letra b
d) Oradores	:	Lo indicado en el N° 01 Letra G
c) Lugares de perifoneo	:	No se mantiene.
d) Puntos críticos a vigilar	:	Corte de tránsito Puente villa san pedro.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Con motivo de la actividad a realizarse el domingo 13 de Octubre año 2022, denominada "CICLETADA MOUNTAINBIKE 2022".

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

200 Aproximadamente

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las actividades anteriores , no se han registrado desordenes ni alteraciones al orden público, con respecto a esta clase de actividades.-

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No se presentan riesgos asociados a la presente actividad.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

.-congestión vehicular en el sector Puente san Luis.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. -

9.- RECOMENDACIONES:

El petionario debe requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Gobernación Provincial Cautín, para las autorizaciones correspondientes.-

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

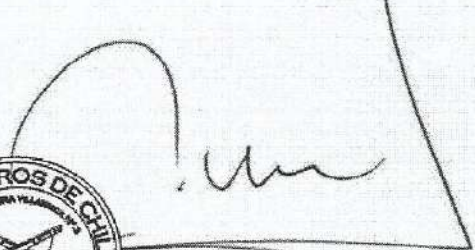
- a) Rejas: NO.
- b) Conos: Si, en el sector donde comienza la competencia y lugares de importancia dentro del circuito.
- c) Banderilleros: Si procede.
- d) Ambulancia: Si procede.-

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud por parte del Sr. Jonathan Saavedra, para el apoyo de parte de carabineros respecto a cortes de tránsito, actividad que se realizará el día Domingo 13 de noviembre del 2022, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, de igual forma para asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad con su debida cooperación por parte de Carabineros para evitar cualquier tipo de inconveniente.-

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

Pucón, 25 de Octubre del 2022.



MANUEL O. ARAVENA ROJAS
Tte. Coronel de Carabineros
PREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)